

# IGLESIA, EJÉRCITO Y CENTRALISMO

Josefina Zoraida VÁZQUEZ  
*El Colegio de México*

LA HISTORIOGRAFÍA TRADICIONAL ha atribuido el establecimiento del centralismo a la alianza del clero y el ejército para preservar sus fueros y privilegios. Los grandes intereses materiales de la Iglesia amenazados por varias décadas, y los abiertos pronunciamientos del ejército por la religión y los fueros (1833-1834, 1853 y 1856-1859) se han considerado prueba suficiente. Algunos historiadores religiosos han desafiado esa interpretación, pero sin lograr imponer sus argumentos. A pesar de las apariencias, esta interpretación parece haberse generado en las acusaciones partidistas contemporáneas a los hechos, entre ellas explicaciones bien razonadas de Mora y de Alamán.<sup>1</sup> No obstante, la revisión de los planes políticos y la folletería contemporánea no parecen sustentar esa supuesta conspiración del clero y la milicia para establecer el centralismo, y aún más, el primero parece haber estado ausente del juego político. Nuestra hipótesis, por el contrario, asumiría que la Iglesia, golpeada por los embates borbónicos y de las cortes españolas, quedó anulada en el tiempo de la independencia, y le daríamos la razón a Luis Gonzaga Cuevas de que lo único que hizo la Iglesia fue conservar "las opiniones que debía tener en defensa de sus fueros e inmunidades, pero sin sostenerlas con las armas de los

<sup>1</sup> MORA, 1947; ALAMÁN, 1849-1852.

partidos ni con los gritos de las revoluciones".<sup>2</sup> Ello no quiere decir que los eclesiásticos dejaran de participar pero no en forma monolítica, lo hicieron en las diversas facciones,<sup>3</sup> y su ausencia es notoria en pronunciamientos y revoluciones.<sup>4</sup> Silvia Arrom observa en un reciente artículo cómo en la revuelta del Parián por vez primera el clero estuvo ausente como pacificador.<sup>5</sup> Es claro que trató de oponerse a las medidas que lo afectaban, pero en general, hizo uso de los canales legales. Alamán utilizó sus conexiones con la Iglesia para sus manipulaciones políticas, tanto en 1830-1832 como en su conspiración monarquista de 1845-1846, pero sólo logró una participación activa a título personal.<sup>6</sup> La actitud más desafiante fue la del obispo Vázquez, que ordenó en 1834 a los párrocos que informaran a los feligreses sobre el desacuerdo de la Iglesia con el decreto estatal de ocupación de bienes del clero regular en Veracruz, pero con la advertencia de la obligación que tenían de obedecer a las autoridades civiles.<sup>7</sup>

Son de sobra conocidas las medidas anticlericales borbónicas y las ideas ilustradas que tendían al ataque de las

<sup>2</sup> CUEVAS, 1954, p. 207.

<sup>3</sup> TORRE VILLAR, 1965, I, pp. 25-34.

<sup>4</sup> CUEVAS, 1954, pp. 414-415. ¿Se le podrá imputar la primera revolución que derrocó el imperio de Iturbide? ¿Tomó alguna parte en el establecimiento del Poder Ejecutivo y en la elección tan disputada entre los generales Victoria y Bravo? ¿Favoreció la lucha sangrienta entre los bandos escocés y yorkino? ¿Autorizó las leyes de expulsión de españoles? ¿Se mezcló en la revolución de la Acordada? ¿Empleó su influjo para que se nombrase a Guerrero y después a Bustamante? ¿Autorizó de algún modo la revolución de 1832 y el gobierno que se estableció en 1833? ¿Y la guerra que se encendió entre el ejército y la milicia cívica y entre el presidente y el vicepresidente, puede decirse que *la promovió* por la sola circunstancia de que el general Santa Anna estableció en 1834 un orden de cosas menos desfavorable a la Iglesia? . . . ¿Y la revolución llamada de la regeneración en 1841 pudo ser conforme a sus principios y a sus intereses? ¿Se opuso al grito unánime de la república en diciembre de 1844 y al gobierno constitucional que se estableció posteriormente? ¿Qué cargo se le hace por la revolución militar del general Paredes y los sucesos de 1845 a 1847?"

<sup>5</sup> ARROM, 1988, pp. 245-269.

<sup>6</sup> COSTELOE, 1975, pp. 257-258.

<sup>7</sup> DECORME, 1914, p. 319.

inmidades<sup>8</sup> y la desamortización, en especial la consolidación de vales reales de 1804, tan resistida en la Nueva España, pero tal vez no se ha insistido suficientemente en que el uso que Carlos III y IV hicieron del Real Patronato, con permiso papal, aumentó la dependencia de la Iglesia de la corona. Ésta intervenía en la administración de parroquias, sacramentos, servicio coral en las catedrales, gobierno de las órdenes religiosas y reglamentación del pago del diezmo. El Consejo de Indias decidía sobre problemas con obispos y jurisdicciones eclesiásticas, conflictos entre capítulos y obispos y hasta “Decretos de Sínodos y Concilios provinciales, aprobándolos o pidiendo se corrigiesen”.<sup>9</sup> El rey ejercía todos los poderes eclesiásticos, excepto los que requerían orden sacerdotal. La revolución francesa y la constitución civil del clero influyeron en un cambio en la actitud de la Iglesia española, que se hizo defensiva. Mas Napoleón regularizó la situación de la Iglesia francesa mediante la negociación de un concordato, lo que significó una solución alternativa. De acuerdo con ello, a partir de 1822, el clero mexicano exigiría que se tramitara un concordato para el ejercicio del patronato por el Estado mexicano.

Gracias al reconocido servicio hecho en la evangelización de los indígenas, la Iglesia novohispana había ocupado un lugar importante en la sociedad y adquirido una gran riqueza; pero su distribución era desproporcionada y se concentraba en el alto clero,<sup>10</sup> al igual que el número de religiosos lo estaba geográficamente en el centro del país. El número era además reducido comparado con la metrópoli y hasta con Francia. Así, mientras en España había 20 eclesiásticos por cada 1 000 habitantes y en Francia cuatro, en Nueva Es-

<sup>8</sup> Carlos IV atacó la exención de contribuciones, expropió los bienes de temporalidades de los jesuitas y redujo la inmunidad judicial mediante real cédula de 1795 que colocaba la justicia real junto a la eclesiástica en caso de delitos atroces. GARCÍA GUTIÉRREZ, 1941, p. 214.

<sup>9</sup> BRAVO UGARTE, 1951, II, p. 191.

<sup>10</sup> PÉREZ MEMEN, 1922, p. 338: “Mientras la renta anual del Arzobispo de México era de 130 000 pesos anuales, muchos curas recibían 100 pesos al año”.

paña habían sólo dos.<sup>11</sup> En 1810, con una población estimada de 6 122 354 habitantes, existían 5 210 individuos en el clero regular (3 112 hombres y 2 098 mujeres) y 4 229 del secular. Estos bajos números se verían afectados además por la guerra de independencia, la expulsión de los españoles, el cólera y “la disminución de vocaciones”. En 1821 la *Memo-ria* de Justicia registraba 3 697 clérigos que para 1850 se habían reducido a 3 232, de los cuales había que descontar enfermos, retirados, los que servían de capellanes, eran miembros de los cabildos eclesiásticos o del congreso nacional o se dedicaban a otras actividades, para percatarse del abandono en que se encontraron los fieles.<sup>12</sup>

Las constantes amenazas del regalismo a la Iglesia las continuaron las Cortes, lo que aseguró que buena parte del alto clero simpatizara con la separación de España en 1821, al igual que los agravios del bajo clero habían empujado a 400 religiosos a unirse a las filas insurgentes.<sup>13</sup> El contraste entre bajo y alto clero, las diferencias entre las diversas órdenes y la infección del aire de los tiempos, hizo que los miembros de la Iglesia se sumaran a las luchas ideológicas, apoyaran las diversas causas políticas y engrosaran las filas masónicas.<sup>14</sup> Pero las diferencias afectaron también asuntos de la Iglesia. Algunos consideraban necesaria una reforma profunda para disciplinar y mejorar la educación del clero, cuya decadencia era evidente,<sup>15</sup> mientras en parte del pueblo, sobre todo en áreas indígenas, se denunciaban las altas obvenciones por servicios

<sup>11</sup> PÉREZ MEMEN, 1922, p. 48.

<sup>12</sup> STAPLES, 1976, pp. 23-24; BRAVO UGARTE, 1951, III, 2a. parte, 1959, p. 291.

<sup>13</sup> FARRISS, 1988, Apéndice.

<sup>14</sup> Guiseppe María Conte Orsini, protonotario misionero apostólico al Cardenal M. Lambruschini. México, 20 de julio, 1839. Archivio della Congregazione degli affari Ecclesiastici Straordinari (Vaticano). America, vol. III, Messico, pos. 1-256, fasc. 593, f. 61; TORRE VILLAR, 1965, pp. 30-31.

<sup>15</sup> Orsini a Lambruschini, 20 julio, 1839 y 19 enero, 1840; *loc. cit.*, 61 y 67.

espirituales básicos como los bautismos y casamientos.<sup>16</sup>

El primer problema que se suscitó, apenas inaugurado el Imperio, surgió cuando la Comisión de Relaciones Exteriores de la Soberana Junta Provisional Gubernativa declaró que el ejercicio del Real Patronato pasaba al gobierno mexicano. La jerarquía eclesiástica se dio cuenta de lo espinoso del problema y convocó a una junta diocesana, que se reunió en México el 4 de marzo de 1822. Ésta consideró que el Real Patronato había cesado y que mientras se firmaba un concordato con la Santa Sede, “por derecho devolutivo”, pasaba a los obispos y tocaba a los obispos proveer las plazas eclesiásticas que vacaren, así como enviar una lista para que el gobierno objetara los que no convenían por motivos políticos, antes de nombrarse.<sup>17</sup> El hecho de que la Santa Sede, por convicción y por presión del rey de España, mantuviera un distanciamiento con las autoridades mexicanas agravó el problema y debilitó a la Iglesia, que perdió a sus dirigentes sin que fueran reemplazados. El arzobispo Fonte, que nunca había simpatizado con la independencia pero había aceptado la alianza consolidada por Iturbide, desconocidos los Tratados de Córdoba por las Cortes aprovechó la primera oportunidad para huir hacia España en 1822.<sup>18</sup> El obispo de Oaxaca, Isidoro Pérez Suárez, no tardó en imitarlo. El obispado de Michoacán estaba vacante desde 1809; los de Chiapas y Monterrey quedaron desocupados a partir de 1821; el de Guadalajara, desde 1824; Sonora y Durango, desde 1825; Yucatán desde 1827 y Puebla desde 1829. Para ese año no quedó un solo obispo residente en el país, lo que explica el interés de las administraciones de Guerrero y Bustamante por lograr algún arreglo con el papado. Los cabildos eclesiásticos también vieron reducirse sus números en forma constante.

La acefalia sin duda facilitó un debilitamiento constante de la Iglesia e imposibilitó que respondiera a los embates del

<sup>16</sup> Véase Plan de Papantla, 6 de diciembre de 1836 y Plan del Capitán Mariano Olarte, 20 de diciembre de 1836; VÁZQUEZ, 1987, III, pp. 93 y 96-98.

<sup>17</sup> PÉREZ MEMEN, 1922, pp. 215-217.

<sup>18</sup> ALAMÁN, 1985, v, p. 600.

Estado favoreciendo a un partido político. Sólo le quedó la posibilidad de convertirse en aliado pasivo del ejército, como señalaría más tarde Mariano Otero.<sup>19</sup>

El ejército había tenido una trayectoria totalmente diferente. La corporación era de creación reciente y en 1810 no tenía fuerza alguna. Por más de dos siglos, la Nueva España había sobrevivido sin un verdadero ejército, confiando su seguridad a milicias de servicio temporal en pueblos, villas y ciudades y a soldados presidiales en las fronteras. Fue la toma de La Habana en 1762 la que convenció a las autoridades españolas de la conveniencia de establecer un verdadero ejército en la Nueva España, a pesar de los resquemores que causaba en la corona su fidelidad. El Marqués de Cruillas decidió constituir milicias en cada provincia y formó algunos cuerpos especiales un poco después. Para disciplinarlos y profesionalizarlos solicitó algunos oficiales. Para fines de 1765 llegó el teniente coronel Juan de Villalba con cinco mariscales de campo, muchos oficiales y 2 000 soldados walo-nes y suizos<sup>20</sup> que contaron, a partir de 1767, con una nueva ordenanza. De acuerdo con ella el ejército contaría con dos tipos de fuerzas: las *permanentes* de mar y tierra, que debían defender al imperio y conservar el orden general, y las *milicias provinciales*, pagadas por los habitantes y las corporaciones, que estarían ligadas a sus lugares de origen. Mientras las fuerzas permanentes fueron más profesionales y eran en su mayor parte peninsulares, las milicias fueron preferentemente criollas interesadas en los beneficios del fuero.<sup>21</sup>

Lorenzo de Zavala calcula que para 1810 había 7 083 hombres de tropa permanente, 3 604 de tropas presidiales y 18 884 de milicias provinciales.<sup>22</sup> La lucha contra los insurgentes haría surgir al soldado voluntario, al que se le denominó *patriota* y que, a diferencia de los otros dos, costaba sus gastos. El plan de pacificación del virrey Félix María Calleja incrementó grandemente las milicias provinciales, pues movilizó obligatoriamente a todos los vecinos, pagados

<sup>19</sup> OTERO, 1967, pp. 41-45.

<sup>20</sup> GUTIÉRREZ SANTOS, 1961, p. 441.

<sup>21</sup> ARCHER, 1983, p. 243.

<sup>22</sup> ZAVALA, 1918, I, p. XLIII.

con los fondos de arbitrios o contribuciones forzosas regionales. Además llegaron refuerzos militares peninsulares que introdujeron la masonería. El ejército profesional novohispano alcanzó unos 12 000 soldados.<sup>23</sup> Por supuesto que frente a ese ejército realista se constituyó el ejército insurgente formado por algunos desertores milicianos y enormes masas populares que se entrenaron en el campo de batalla.

Hacia 1818 la Nueva España pareció pacificarse. La mayoría de los insurgentes vivos se había acogido a la amnistía y sólo quedaba como reducto de rebeldía constante el grupo del Sur dirigido por Vicente Guerrero que, protegido por el aislamiento geográfico, no había sido vencido. Cuando el coronel Agustín de Iturbide logró el mando del sur, pudo redondear su plan de coaligar fuerzas para independizar al país, invitando al insurgente a suscribirlo con la promesa de religión, unión e independencia. El Plan de Iguala, proclamado en Iguala en 1821, logró conquistar a la mayoría de los 85 000 hombres de distintas clases que había sobre las armas en el virreinato, a excepción de gran parte de los permanentes peninsulares que rechazaron el movimiento. El plan amplió la igualdad estatuida por la Constitución de 1812 a todos los ciudadanos, al tiempo que reconoció la propiedad y los privilegios del clero y el ejército; propuso la formación de una junta provisional y reservó la corona para algún miembro de la familia borbona. Como significaba una verdadera coalición de intereses, el Plan de Iguala conquistó un amplio apoyo, como una forma de terminar con los largos años de incertidumbre y de "mal gobierno". Hubo resistencia de parte de los ayuntamientos, que en su mayoría debían su existencia a la Constitución de Cádiz, lo que obligó a Iturbide, durante su entrada en Cuernavaca el 23 de junio de 1821, a garantizar su vigencia "en la parte que no contradice nuestro sistema de independencia",<sup>24</sup> mientras se elaboraba una "análoga al país".

La hazaña de Iturbide culminó con la firma de los Tratados de Córdoba con el último jefe político y capitán general

<sup>23</sup> ALAMÁN, 1985, I, p. 399.

<sup>24</sup> Citado por JIMÉNEZ CODINACH, 1987, I, p. 46.

nombrado por las Cortes, Juan O'Donojú, que además de facilitar la capitulación de las tropas que ocupaban la capital del virreinato, legitimaba el movimiento. De esa forma, el 27 de septiembre de 1821 el Ejército Trigarante hizo una entrada triunfal en la ciudad de México, con Iturbide, O'Donojú y Guerrero al frente.

El nuevo ejército y su jefe nato, Iturbide, fueron reconocidos como autores de la hazaña de la independencia. En un infausto precedente, la junta de premios e Iturbide concedieron de uno a tres ascensos a los oficiales, de acuerdo con el número de soldados que hubieren inducido a desertar de las tropas realistas. El ejército ascendía en la escala social y se introducía en la administración civil, dominando el poder ejecutivo.

El Ejército Trigarante, más tarde convertido en Imperial y luego Nacional, absorbió casi toda la milicia provincial, a los viejos y nuevos patriotas voluntarios, a los ex insurgentes y a una parte del ejército realista, de lo que resultó una extrema heterogeneidad de intereses, origen de no pocos problemas. El caso de los insurgentes planteaba el problema del reconocimiento de los ascensos que Iturbide consideraba "imaginarios", como en efecto parecen haber sido en algunos casos.<sup>25</sup> El pacto con Guerrero obligó a reconocer muchos grados, aunque durante el Imperio la mayoría de los insurgentes fue relegada a servir en la nueva milicia cívica instituida por las cortes gaditanas. Con el establecimiento de la República, de 1823 a 1829, los ex insurgentes lograron cierta movilidad y lograron el reconocimiento de grados y años de servicio, proceso que detendría el triunfo del Plan de Jalapa en 1830.

Un ejército de esta índole no podía resultar monolítico. De sus filas surgieron las dos logias masónicas y en su seno se abrigaron federalistas y centralistas, radicales, moderados y conservadores, republicanos y monarquistas. Pero como

<sup>25</sup> Véase el ejemplo de Juan N. Almonte que argüiría que su padre, José María Morelos, y el Congreso de Apatzingán le habían conferido el grado de coronel a pesar de contar con sólo 10 años. El grado le sería reconocido por la República en 1824. Archivo de Cancelados, Secretaría de la Defensa Nacional, ACDN, XI/III/18, pp. 65-68.



las ambiciones se mezclaron con estas tonalidades, el temor de quedar al margen de cambios políticos aseguró que la mayoría de las contiendas terminaran en “el olvido” de las diferencias, lo que permitió que como corporación se mantuviera en ascenso.

Como garante del nuevo pacto social, el ejército participó en el establecimiento del imperio y en su entierro, en la fundación de la República Federal y en la violación de sus reglas al llegar el momento de la primera sucesión. A partir de 1828 se desató una serie de movimientos y contramovimientos que debilitaron al país, pero que beneficiaron a los oficiales y jefes del ejército y a los usureros. El proceso trajo consigo la corrupción e indisciplina de las fuerzas armadas y una sobrepoblación de “oficiales y generales hasta un término escandaloso”.<sup>26</sup> La institución estuvo plagada por la desertión, lo que favoreció a los generales con poder de convocación entre las clases populares, con las que constituían ejércitos cuando era necesario.<sup>27</sup> Se hicieron varios intentos de disciplinar y reducir al ejército, pero fueron combatidos por intereses diversos y relegados ante la necesidad del Estado de rescatar San Juan de Ulúa, defender al país de la amenaza española, de la francesa y de la de Estados Unidos. La crisis de la hacienda pública y la desertión redujeron al ejército a unos 30 000 hombres, número inadecuado para defender un territorio tan extenso, amenazado por indios belicosos y ambiciones extranjeras.

La violación de las elecciones, la expulsión de los españoles y el temor a los excesos de los radicales, con la movilización de las masas para imponer su voluntad política, sumieron a la república en una verdadera crisis para 1830.<sup>28</sup> En ese contexto surgió el primer grito centralista en la guarnición de Campeche el 6 de noviembre de 1829, que sirvió de pretexto para que el Ejército de Reserva, estacionado en Jalapa, se autonombrara “Protector de la Constitución y Le-

<sup>26</sup> OTERO, 1967, p. 53.

<sup>27</sup> Los dos casos más notables fueron los de Santa Anna y Juan Álvarez, el primero convocando a la “jarocheda” y el segundo a los indios de las montañas del sur, pero no fueron los únicos casos.

<sup>28</sup> ARROM, 1988.

yes” y lanzara su propio Plan el 4 de diciembre para “restablecer” el orden constitucional. En realidad lo que hizo fue colocar en el poder ejecutivo al vicepresidente Anastasio Bustamante con “hombres de bien” en el gabinete y don Lucas Alamán en la primera secretaría de Estado.

Aunque se acusa a Alamán de haber establecido un centralismo, de hecho la afirmación también se origina en las acusaciones partidarias contemporáneas, pues al igual que el general Luis de Cortázar se percataba de que “si se pretende cambiar el sistema, se enciende una guerra interminable. . . y por consiguiente, es necesario. . . se tome el cambio donde más cerca esté la Constitución”.<sup>29</sup> Lo que hizo Alamán fue aprovechar al máximo las leyes para manipular un cambio de autoridades. El pronunciamiento de Jalapa contaba con el Senado,<sup>30</sup> de manera que para encargar a Bustamante del ejercicio del poder ejecutivo y declararlo justo se aprovechó la cláusula que determinaba que “cuando una cámara insistía por segunda vez en un acuerdo, con los votos de las dos terceras partes de los individuos presentes”, se hacía ley. De esa manera pudo afirmar Alamán que “el cambio fue completo y se ejecutó por medios legales”.<sup>31</sup>

El ejército tenía un gran respeto por Bustamante, pues desde la expulsión de los españoles Negrete y Echavarri, pocos políticos competían profesionalmente con “el segundo del señor Iturbide”. Esto, unido al desprestigio de la administración del general Guerrero, hizo que sólo el estado de Veracruz protestara por el cambio de gobierno y que el ex presidente fuera abandonado por todos. En los estados se mantuvo al principio el orden establecido, pero el maquiavélico Alamán hizo uso del artículo 4º del Plan de Jalapa “que quería y autorizaba la destitución de todas aquellas personas que no convenían ni a las miras ni a los intereses de los vencedores: así es que legislaturas, gobernadores y. . . toda clase de funcionarios públicos, fueron objeto de variacio-

<sup>29</sup> Cortázar a Alamán. Guanajuato, enero 2, 1830. ALAMÁN, 1947, IV, p. 189.

<sup>30</sup> ALAMÁN, 1945, II, p. 850.

<sup>31</sup> ALAMÁN, 1945, II, p. 850.

nes y trastornos”.<sup>32</sup> Con rapidez Alamán destacó agentes por todo el país que se encargaron de que alguna corporación o grupo de individuos desconocieran a las autoridades o representantes poco adictos a la administración del Plan de Jalapa, sustituyéndolos por otros idóneos. Con ello logró un gran dominio de la situación política, que hizo sentir a los estados que su autonomía peligraba. Además, el gabinete hizo uso del fusilamiento para castigar a los disidentes y “mantener el orden”, práctica que despertó gran temor y antipatía, sobre todo cuando, combinado con la traición, se le aplicó al ex presidente Guerrero.

Los grandes logros de la administración fueron el arreglo de la hacienda pública y un acuerdo informal con el papa Gregorio XVI a través del enviado ante el Vaticano, José Pablo Vázquez. En él se aprobaban los candidatos gubernamentales para los obispados de Michoacán, Puebla, Durango, Guadalajara, Linares y Chiapas.

A pesar de que existía un gran malestar en los estados, la cercanía de las elecciones convenció a los “hombres del progreso” de la conveniencia de esperar, preparando con tiempo su candidato, que resultó ser el general Manuel Mier y Terán, héroe de la victoria sobre los españoles en 1829, como el general Antonio López de Santa Anna. Éste, aspirante a la presidencia, no vio otra alternativa para conquistarla que pronunciarse con el Plan de Veracruz, en enero de 1832. El movimiento resultante fue la más extensa guerra civil antes de la de Ayutla.

Al iniciarse la contienda se distinguían tres posiciones: la del gobierno, que contaba con casi todo el ejército que se mantuvo fiel al general Bustamante; la del general Santa Anna, que tenía su división y fue logrando el apoyo de las milicias; y la de los gobiernos estatales, que desconfiaban de los dos y pretendían evitar soluciones ilegítimas. El suicidio de Mier y Terán en julio facilitó el apoyo de Zacatecas a la revolución, mediante el acuerdo de reconocer como presidente “legítimo” a Manuel Gómez Pedraza, el mismo que había sido desconocido por Santa Anna en 1828.

<sup>32</sup> BOCANEGRA, 1985, III, p. 150.

Con el apoyo del ejército, al que otorgó ascensos, el gobierno de Bustamante logró las victorias más importantes de la lucha (Tolomé y Gallinero), pero su indecisión permitió que la revolución avanzara en forma constante y que perdiera el apoyo del Congreso y de la mayoría de los estados. El control de los dos puertos principales del Golfo por los rebeldes y a partir de julio el apoyo del estado más rico, decidieron el resultado de la lucha y, para diciembre, Bustamante se veía precisado a aceptar los Convenios de Zavaleta. Éstos, además de suspender de nuevo el orden constitucional al pasar por encima de las instituciones establecidas, reconocían a Pedraza como presidente hasta fin de marzo de 1833, fijaban calendario para las elecciones y decretaban "olvido" y ascensos para los dos bandos. Los hombres del progreso estuvieron en posición de manipular las elecciones, pero tuvieron que aceptar a Santa Anna como candidato principal y conformarse con asegurar el segundo puesto para Valentín Gómez Farías, conocido ideólogo radical, lo que despertó temores de inmediato.

Gómez Farías ejerció el poder la mayor parte del primer año, y los rumores de que pensaba disolver el ejército y arrebatar bienes y privilegios al clero aumentaron el malestar regional, sobre todo en los estados de México y de Michoacán, que sufrían ya las medidas radicales de sus gobernadores. El capitán Ignacio Escalada se pronunció en Morelia el 26 de mayo de 1833 y Gabriel Durán en Tlalpan el 1 de junio, por la religión y los fueros. Los dos planes tenían un carácter local e iban fundamentalmente contra los actos de los gobernadores y las elecciones en sus propios estados, pero no tardaron en encontrar ecos entre el grupo del ejército que favorecía el centralismo y la dictadura como solución a la inestabilidad y la bancarrota. Santa Anna se aprestó a combatir a los rebeldes, a pesar de que los pronunciados lo declaraban campeón de su causa. Como signo de que estaba en camino de formarse una nueva alianza de fuerzas, el general Mariano Arista, su segundo, secundó el pronunciamiento en Huejotzingo el 8 de junio. El nuevo plan, además de protestar por los "ataques" a la religión y los fueros, pedía que el general asumiera una dictadura "que remedie los

males que hoy sufre la nación".<sup>33</sup> La sospecha de que el presidente estaba detrás del movimiento fue general, aunque Arista la desmentiría en "la pública vindicación de su honor" que publicó más tarde.<sup>34</sup> Es posible que el presidente pretendiera pulsar la situación, y como no la consideró clara, se abstuvo de participar. Pero como siempre sacaba partido de cualquier situación, se convirtió en paladín de las instituciones federalistas.

Una vez decidido su partido, inició una campaña para perseguir a los rebeldes; de paso por la capital, patrocinó un decreto que desterraba de la República, por seis años, a 51 ciudadanos y a otros "que se encuentren en el mismo caso", decreto que sería la nota infamante de la administración reformista. Es cierto que Farías no fue su autor, pero en cambio hizo amplio uso de ella para deshacerse de sus opositores. La Ley del Caso también fue utilizada en los estados y las proscripciones aumentaron un descontento que favorecería la lucha rebelde. El respetado general Nicolás Bravo al enterarse de que era candidato al destierro se pronunció el 2 de diciembre de 1833 con un Plan de Conciliación. El documento se avocaba a la convocación de una nueva Asamblea Nacional compuesta por un militar, un cura, un letrado y un propietario por cada estado.<sup>35</sup>

Para entonces el Congreso y el vicepresidente, que ejercía facultades extraordinarias para hacer frente a la rebelión, habían aprobado reformas que afectaban a la Iglesia.<sup>36</sup> Dos medidas causaron especial malestar. Una fue el decreto del 3 de noviembre de 1833 que anulaba la provisión de canonicías autorizada a la Iglesia *por una vez* en febrero de 1831, y daba un plazo de 60 días para llenar las vacantes "pudiendo [el gobierno] devolver la terna todas las veces que los propietarios de ella no fueren de su satisfacción". En 1831, el de-

<sup>33</sup> VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 178, 182-185.

<sup>34</sup> ARISTA, 1835.

<sup>35</sup> ARISTA, 1835, pp. 206-207.

<sup>36</sup> Declaración de que el gobierno asumía el patronato, supresión de la coacción civil para el pago del diezmo y cumplimiento de votos monásticos, abolición de la universidad y del Colegio de Todos los Santos, así como control estatal de la educación superior.

creto había causado problemas entre la federación y los estados puesto que los límites de las diócesis y los de aquéllos no coincidían, pero después de dos años, el decreto era a todas luces impolítico.<sup>37</sup> Mas la medida que causó verdadera resistencia fue la del 17 de diciembre para proveer curatos y sacristías mayores vacantes y preparar la erección de una diócesis por cada estado.<sup>38</sup>

Insurgencia e imperio habían considerado el patronato como derecho estatal y *de hecho* lo había ejercido la administración Bustamante, cuando la Santa Sede había accedido a nombrar obispos entre los candidatos del gobierno.<sup>39</sup> La diferencia era que ahora se asumía sin la reserva de una futura negociación con la Santa Sede que, desde la ilustración, se consideraba indispensable<sup>40</sup> y que la propia revolución francesa había aplicado. Los inconformes empezaron a constituir en grupo moderado.

Desde 1822, la junta diocesana había concluido que el patronato había cesado con la independencia, opinión que Vázquez reiteró en 1826 y 1833 y Juan Cayetano Gómez de Portugal en 1827 y 1833.<sup>41</sup> Era natural que atacados en sus principios y rentas, los obispos reaccionaran y *representaran* al gobierno nacional y al de los estados, pidiendo la suspensión de las medidas. Portugal, el obispo de Michoacán, había aceptado dirigir un llamado “Al Venerable clero y a todos los fieles” el 9 de julio de 1833, instándolos “a obedecer a las autoridades” en las cosas *humanas*,<sup>42</sup> en respuesta a la petición del gobierno del estado con motivo del movimiento de Escalada. Pero cuando recibió el decreto del 17 de diciembre, se vio “en conciencia en el caso de resistir” por

<sup>37</sup> El decreto y las representaciones sobre canonjías pueden verse en *Colección*, 1834, v.

<sup>38</sup> *Colección*, 1834, iv, pp. 31-32.

<sup>39</sup> BRAVO UGARTE, 1959, III, 2a., p. 285.

<sup>40</sup> TOMÁS y VALIENTE, 1983.

<sup>41</sup> “Exposición Francisco Pablo Vázquez”, 1834, iv, pp. 3-26; “Exposición Juan Cayetano de Portugal”, 1834, iv, pp. 27-30.

<sup>42</sup> *El Telégrafo* (28 jul. 1833).

considerarlo una intervención del Estado en potestades espirituales.<sup>43</sup>

El deán y el cabildo de México, en previsión de males mayores, el 7 de enero de 1834 solicitaron al ministro de Justicia permiso para llevar a cabo una junta diocesana que discutiera los problemas surgidos, pero no recibieron contestación.<sup>44</sup> Mientras tanto, el cabildo de Guadalajara (3 de enero)<sup>45</sup> y el obispo de Monterrey (enero 26) expusieron sus puntos de vista al gobierno,<sup>46</sup> mientras empezaban a aparecer representaciones civiles contra las reformas religiosas. El rumor de que se establecería la tolerancia religiosa<sup>47</sup> y el ultimátum del 22 de abril de 1834, con un plazo de 30 días para cumplir con el decreto del 17 de diciembre,<sup>48</sup> hicieron que los obispos se dispusieran a partir, lo que incrementó el descontento popular.<sup>49</sup>

Pero mientras la Iglesia había utilizado los canales legales para protestar, el ejército y los políticos que objetaban las proscripciones, el radicalismo del vicepresidente y las reformas educativas se aprestaron a aprovechar la impopularidad de las medidas. El distanciamiento entre Santa Anna y Gómez Farías no se había originado por las reformas eclesiásticas, que el propio presidente había aprobado.<sup>50</sup> Santa Anna objetaba el uso de las facultades extraordinarias por el vicepresidente, la autorización del Congreso para que los estados se coaligaran y el intento de reformas al ejército, pero sobre todo, lo intimidaba la coherencia del partido que respondía a Gómez Farías. Si aceptamos la versión de Mora, la oposición a Farías la organizó una facción radical de la Cámara, descontenta con las reformas educativas. Después

<sup>43</sup> "Decreto" (17 ene. 1834); *Colección*, iv, pp. 33-38.

<sup>44</sup> *Colección*, iv, pp. 38-42.

<sup>45</sup> *La Lima de Vulcano* (29 ene. 1834); *Colección*, iv, pp. 42-63.

<sup>46</sup> "Exposición José de Jesús Belazarán", 1834, iv, pp. 64-75.

<sup>47</sup> *Respetuosa* (6 feb. 1834); "Acta" (26 feb. 1834).

<sup>48</sup> *Colección*, 1834, iv, p. 75.

<sup>49</sup> Las contestaciones de cabildos y obispos pueden consultarse en la *Colección*, 1834, iv, pp. 77-143.

<sup>50</sup> Santa Anna a Gómez Farías, Manga de Clavo (ene. 4, 1834). Archivo Farías, 45, 231.

de atacar a Farías en *El Fénix de la Libertad*, Manuel Gómez Pedraza y Juan Rodríguez Puebla instaron a Santa Anna a reasumir el gobierno.<sup>51</sup> Santa Anna esperó pacientemente a que el malestar popular clamara por su presencia para liberarse de la sombra del prestigio de don Valentín.

Desde antes, Gómez Farías había perdido el apoyo de federalistas como el gobernador Francisco García,<sup>52</sup> pero había logrado dominar el levantamiento por la religión y los fueros y convencer a don Nicolás Bravo a deponer las armas.<sup>53</sup> Contaba con el apoyo de las milicias de siete estados<sup>54</sup> para defender el sistema pero, según Mora, quiso mantenerse dentro de la legalidad, aunque tal vez confió en que la reacción lo favorecería.

La vuelta de Santa Anna tal vez también fue determinada por la presentación que hizo José Antonio Mexía al congreso de la carta en que lo instaba a pronunciarse contra don Valentín<sup>55</sup> y el intento del legislativo de movilizar a todos los hombres de 18 a 50 años, con las excepciones acostumbradas.<sup>56</sup> El 24 de abril de 1834 Santa Anna reasumió la presidencia y el 29, en un manifiesto, declaró no tener partido, pero garantizar, de acuerdo con "el rumbo de la opinión" que ni la religión, ni ninguno de los bienes que afianza y consagra la Constitución serán impunemente atropellados. . . . *La Constitución* del año 24 *ha sido* y será la brújula de mis operaciones. . . si hay disposiciones que exijan modificaciones o reformas, el caso llega de emprenderlas con calma".<sup>57</sup>

Con el apoyo de los federalistas escoceses, intentó conseguir que el congreso revocara las medidas reformistas. Mas no era fácil manipular a los radicales, que se habían mostra-

<sup>51</sup> MORA, 1947, p. 298.

<sup>52</sup> Francisco García a José Urrea, Zac., diciembre 1, 1832, Archivo de Valentín Gómez Farías, F44A, 10, Benson Latin American Collection, Austin.

<sup>53</sup> Nicolás Bravo a Gómez Farías, Lagunilla, 17 abril, 1834, *Ibidem*, 45 (2), 286.

<sup>54</sup> Alcance a *El Telégrafo* núm. 87 (7 dic. 1833).

<sup>55</sup> BOCANEGRA, 1985, II, p. 546; BUSTAMANTE (5 abr. 1834).

<sup>56</sup> *La Lima de Vulcano* (29 mar. 1834).

<sup>57</sup> *Manifiesto*, 1834.



do poco dóciles incluso con Gómez Farías, de manera que tuvo que aprovecharse de una cuestión de reglamento, para anularlo.<sup>58</sup> El congreso emitió una protesta en la que acusaba a Santa Anna de excitar a la población con temores por “la religión recibida de sus mayores y *asegurada* por el pacto federal”,<sup>59</sup> opinión que apoyarían las legislaturas de Coahuila y Texas, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas.

Santa Anna se mostró cauteloso y evitó el rompimiento directo con los federalistas radicales; marginó a Farías pero mantuvo por un tiempo el mismo gabinete y sólo suspendió las medidas anticlericales indispensables,<sup>60</sup> mientras sus incondicionales José María Tornel y Manuel Diez de Bonilla organizaban pronunciamientos para desprestigiarlo. A partir del 11 de mayo, los planes reconocían a Santa Anna como “protector de la religión”, pidiendo la revocación de “todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos”.<sup>61</sup> En seguida se puso en práctica la fórmula de Alamán de 1830. Los planes de Cuernavaca (25 de mayo) y de Toluca (31 de mayo) declaraban que muchos diputados “no han correspondido” a la confianza del pueblo, por lo que pedían una nueva representación y la sustitución de todo funcionario que no obrara “en consonancia absoluta”.<sup>62</sup> Sólo unas cuantas adhesiones hablaron de cambio de sistema, pero un buen número pidió la separación de Gómez Farías.

Al tiempo que se orquestaba una avalancha de adhesiones, los gobiernos de San Luis, Zacatecas, Querétaro, Jalisco y Guanajuato intentaron un Plan de Coalición,<sup>63</sup> pero el gobernador Francisco García terminó por aceptar las protestas federalistas de Santa Anna para evitar que su estado cargara de nuevo con el peso de la resistencia, como en 1832. Sin la amenaza que significaba el estado más fuerte, el ejér-

<sup>58</sup> BUSTAMANTE (1° jun. 1834).

<sup>59</sup> *Informes*, 1905, III, p. 146.

<sup>60</sup> “Circular del Obispo”, 1834, IV, p. 154.

<sup>61</sup> VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 210-445.

<sup>62</sup> VÁZQUEZ, 1987, pp. 214 y 224-225.

<sup>63</sup> *El Telégrafo* (22 jun. 1834).

cito pudo doblegar fácilmente a los estados rebeldes: Querétaro, Puebla y Jalisco.

Durante 1834, Santa Anna se esmeró en aparecer como federalista, para ello incluso encargó “a los escritores, en secreto, que no hablemos palabra sobre el *sistema*”<sup>64</sup> y para tranquilizar a Zacatecas, pidió la colaboración de su milicia para reponer al gobernador federalista de Durango, que había sido depuesto. La Secretaría de Guerra giró una circular que prohibía la participación del ejército en pronunciamientos centralistas y ordenó que al grito de ¿quién vive? se contestara ¡Federación!<sup>65</sup>

Después de algunos cambios en el gabinete, en el que sobresalía el nombramiento del obispo Juan Cayetano de Portugal para la cartera de Justicia, los esfuerzos se concentraron en dirigir las elecciones. Así, desde el 19 de julio el ministro Lombardo, en una circular a los gobernadores,<sup>66</sup> insistió en la aplicación de la ley, poniendo “a su disposición la cooperación de la fuerza armada de ese estado y los demás recursos del gobierno general”. Se dieron directrices, además, para que se incluyeran las autorizaciones y peticiones de reformas a la Constitución.

El malestar público se había desfogado en la suscripción de actas de adhesión. La revocación de las principales leyes reformistas y la anulación del destierro de los obispos y de las leyes de proscripción habían calmado los ánimos, pero las elecciones dieron el triunfo a las fuerzas antirradicales. El Congreso se reunió el 4 de enero de 1835 y poco después se anunció la partida de Santa Anna a Manga de Clavo, que parecía anunciar cambios importantes. En efecto, el 28 de enero el Congreso desconocía formalmente la autoridad del vicepresidente de la República y empezaba a discutir la reducción de las milicias de los estados, lo que de inmediato provocó la oposición de Zacatecas, Coahuila y Texas, que se prepararon para defender su soberanía.

En Coahuila, al federalismo del gobernador Agustín

<sup>64</sup> BUSTAMANTE (12 mayo, 1834).

<sup>65</sup> *El Telégrafo* (16 oct. 1834).

<sup>66</sup> *El Telégrafo* (19 jul. 1834).

Viesca se sumaron el problema local de la localización de la capital, la presencia de Gómez Farías, que se había asilado en ese estado, y el separatismo texano, confundido por el propio gobernador con resistencia federalista.

Santa Anna se aprestó a salir de su retiro a someter al estado más fuerte de la unión, cuya milicia se rindió sin lucha. Zacatecas fue ocupado el 11 de mayo de 1835. Todo mundo pensó que a continuación el veracruzano marcharía contra Coahuila y Texas, pero preocupado por la manipulación política en la capital, dejó esa tarea al comandante general de Oriente, quien logró apresar a Viesca cuando marchaba a Texas.<sup>67</sup> Aunque éste lograría huir y llegar al departamento rebelde, los texanos traicionaron sus esperanzas y no lo reconocieron como gobernador, a pesar de que habían utilizado su prisión como pretexto para justificar su movilización contra el gobierno.

Apenas conocida la victoria de Santa Anna sobre Zacatecas, el 19 de mayo de 1835 tuvo lugar el pronunciamiento de Orizaba en favor de que “se varíe el sistema federal. . . adoptándose otra forma de gobierno más analógica a sus necesidades, escigencias y costumbres, y en la que mejor se garantice la independencia, paz interior y religión católica que profesamos”.<sup>68</sup> Santa Anna jugó con dos cartas para fortalecer su partido:<sup>69</sup> la dictadura y el centralismo. Este sistema se justificó como forma de evitar el despilfarro hacendario y de mantener la *integridad* del territorio nacional. Los centralistas aprovecharon el clima y lograron que el congreso, que en marzo de 1835 se había declarado con facultades “para hacer cuantas alteraciones crea convenientes” a la Constitución, con el único *límite de mantener el sistema federal*,<sup>70</sup> variara de opinión y decidiera examinar los pronunciamientos y actas expedidas popularmente para juzgar cuál era la voluntad de la nación. Una comisión especial dictaminó que la mayoría de la nación autorizaba a sus representantes am-

<sup>67</sup> VÁZQUEZ, 1987, II, p. 25.

<sup>68</sup> VÁZQUEZ, 1987, III, pp. 17-19.

<sup>69</sup> BUSTAMANTE (4 jul. 1835).

<sup>70</sup> *Dictamen*, 1835.

pliamente, por lo que se declaró constituyente.<sup>71</sup> Para el 23 de octubre de 1835 se publicaban las *Bases constitucionales* que establecían el sistema central.

Insistimos en que, en todo el proceso político, la Iglesia apenas si llegó a tener injerencia y desde luego no participó en el establecimiento del centralismo. En primer lugar, en apoyo a esta idea pasaremos a analizar brevemente las menciones a la religión en los casi 1 000 planes y actas políticas publicados en el país entre 1821 y 1846 (4 de agosto), además de señalar los redactados por religiosos. En segundo lugar, haremos un análisis de las 275 actas y pronunciamientos en favor del Plan de Cuernavaca que permitieron establecer el centralismo.

Aunque es difícil precisar el número de planes, pronunciamientos y actas de adhesión, hemos localizado más de un millar para el periodo mencionado, de los cuales sólo dos fueron elaborados por religiosos. El primero fue el Plan del Padre Arenas (12 de enero, 1827),<sup>72</sup> que pretendía restaurar el dominio español sobre México y ofrecía el camino para volver a unirse con el Papa, “que siendo independientes no quiere conoceros”, y cuyo primer artículo era, por supuesto, sostener “la religión de Jesucristo, según la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, sin mezcla de otra pública o privada”. El fraile dieguino mostró no tener el menor sentido de la realidad; su movimiento no sólo fracasó al nacer sino que sirvió para desatar el costoso antihispanismo. El otro plan, aún más extravagante, fue el suscrito por los curas Carlos Tepisteco y Epigmenio de la Piedra (2 de febrero de 1834)<sup>73</sup> para establecer una monarquía constitucional indígena y sostener la religión católica “en la integridad y pureza que la recibimos de nuestros mayores”. El Emperador, elegido entre los descendientes de Moctezuma, debería “estar casado, si fuere indio, con una blanca, y si fuere blanco, con una pura india”. Pedía la expulsión de todos los extranjeros y el uso de los diezmos para el servicio

<sup>71</sup> BOCANEGRA, 1985, pp. 614-615.

<sup>72</sup> JIMÉNEZ CODINACH, 1987, pp. 201-202.

<sup>73</sup> VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 208-209.

del culto. No tuvo, por supuesto, la menor importancia y no alcanzó ningún apoyo.

La mayor parte de los planes fueron redactados por el ejército y entre los más importantes,<sup>74</sup> sólo el Plan de Cuernavaca (mayo 25, 1834), el Plan de Orizaba (mayo 19, 1835) y el Plan de Huejotzingo (diciembre 11, 1842) fueron redactados fuera del ejército por ayuntamientos, autoridades civiles y vecinos. De las actas de adhesión, casi la misma proporción procede de ayuntamientos, autoridades y vecinos que de guarniciones, regimientos o comandancias militares. Las actas civiles predominaron en el movimiento de 1834-1835 y en el movimiento decembrista de 1844, organizado por el Congreso, el Ayuntamiento de la capital y el poder judicial.

Las menciones a la religión se hacen entre 1821 y 1835. En Iguala se promete “conservar pura la santa religión”;<sup>75</sup> en el de Veracruz (1822) se le declara “única del Estado, sin tolerancia de ninguna otra”, asegurando al clero secular y regular la conservación de sus fueros;<sup>76</sup> el Plan de San Luis (1823) promete sostener la religión y proteger a sus ministros;<sup>77</sup> los planes de Escalada y Durán (mayo, 1833) sostienen la religión y los “privilegios del clero y del ejército amenazados por las autoridades intrusas”;<sup>78</sup> el Plan de Huejotzingo (junio, 1833) declara defenderla “conservándola ilesa y al clero secular y regular, todos los fueros, pree-

<sup>74</sup> Iguala (24 de febrero de 1821); Veracruz (2 de diciembre de 1822); Casamata (1 de febrero de 1823); Plan de Montaña u Otumba (23 de diciembre de 1827); Plan de Perote (16 de septiembre de 1828); Plan de Jalapa (4 de diciembre de 1829); Plan de Veracruz (2 de enero de 1832); Convenios de Zavaleta (23 de diciembre de 1832); Plan de Huejotzingo (8 de junio, 1833); Plan de Cuernavaca (25 de mayo de 1834); Plan de Toluca (31 de mayo de 1834); Plan de Orizaba (19 de mayo de 1835); Pronunciamiento de Tampico (7 de octubre de 1838); Plan de Guadalajara (8 de noviembre de 1841); Bases de Tacubaya (28 de septiembre de 1841); Plan de Huejotzingo (11 de diciembre de 1842); Plan de Guadalajara (8 de noviembre de 1844); Plan de San Luis Potosí (14 de diciembre de 1845) y Plan de la Ciudadela (4 de agosto de 1846).

<sup>75</sup> JIMÉNEZ CODINACH, 1987, I, p. 124.

<sup>76</sup> JIMÉNEZ CODINACH, 1987, pp. 139-141.

<sup>77</sup> JIMÉNEZ CODINACH, 1987, p. 199.

<sup>78</sup> VÁZQUEZ, 1987, II, pp. 178 y 183.

minencias y propiedades que siempre han disfrutado”.<sup>79</sup> Los planes de Orizaba y Cuernavaca (mayo, 1834) reconocieron a Santa Anna como “protector de la religión católica” y solicitaron la “revocación de todos los decretos que intenten contrariar la religión que profesamos”,<sup>80</sup> cláusula que repitieron las actas de adhesión. Fuera de estos planes, sólo el Plan de Papantla y el del capitán Mariano Olarte (diciembre, 1836) tocan el tema religioso, por cierto con mayor extensión que todos los otros, pues dentro de un esquema federalista plantean los problemas de los pueblos indígenas, entre los que sobresale el peso de las obvenciones parroquiales que declaran abolidas. Solicitan también el permiso del obispo para celebrar “sus antiguas procesiones” y prometen el pago escrupuloso de los diezmos y primicias “recaudados por los señores curas, con intervención de los jueces de los pueblos. . . remitidos a los obispos” para pagar curas, vicarios y gastos dignos de los obispos.<sup>81</sup>

Las 275 actas de adhesión al Plan de Cuernavaca que se han localizado<sup>82</sup> son de importancia porque serían utilizadas para justificar el cambio de sistema a pesar de que *sólo tres* lo pedían. La mitad de las actas proceden de los estados de México y Puebla, 20 del Distrito Federal, 18 de Michoacán, 17 de San Luis Potosí, 13 de Veracruz, 13 de Tlaxcala, 11 de Oaxaca, 9 de Guanajuato, 5 de Jalisco, 5 de Tamaulipas, 5 de Coahuila, 4 de Sonora y Sinaloa, 3 de Tabasco, 2 de Durango, una de Chihuahua, una de Nuevo León y una de Nuevo México. De todas ellas, sólo cuatro habían sido elaboradas en parroquias poblanas por los feligreses, y al igual que otras 16 procedentes de ese estado, pedían la restitución de su obispo. Cuarenta de las actas aprovecharon la ocasión para desconocer autoridades locales y en 31 se rechazaba la autoridad de Gómez Farías.

Más importante que las cuatro actas promovidas en las parroquias y la presencia de 66 curas entre el vecindario que

<sup>79</sup> VÁZQUEZ, 1987, pp. 184-185.

<sup>80</sup> VÁZQUEZ, 1987, pp. 211 y 214.

<sup>81</sup> VÁZQUEZ, 1987, pp. 93 y 96-98.

<sup>82</sup> Su búsqueda y clasificación la realizó María del Carmen Salinas Sandoval dentro de mi seminario en El Colegio de México.

firmaba el acta, fueron las representaciones de obispos y cabildos, los cuales casi sistemáticamente rechazaron el ejercicio del patronato y la expropiación de bienes, puesto que el intento de favorecer la exclaustración de regulares fracasó: sólo una monja poblana y un fraile rompieron sus votos religiosos.

La primera representación fue elevada por el cabildo eclesiástico de Guadalajara el 15 de noviembre de 1833 contra la supresión de coacción civil para el pago de diezmos y el cumplimiento de votos monásticos.<sup>83</sup> El 3 de diciembre, el obispo de Michoacán protestaba por la intervención estatal sobre los bienes de manos muertas. La mayor parte de las representaciones impresas fueron provocadas por la ley del 17 de diciembre y se iniciaron con la protesta del obispo michoacano, el 3 de enero de 1834,<sup>84</sup> en que sostenía que correspondía a la autoridad episcopal disponer lo conveniente en la materia "entre tanto un concilio nacional" determinaba lo conducente. Justamente el día 7 de enero, el deán y el cabildo de la Iglesia Metropolitana se dirigían al gobierno para solicitar permiso para convocar un concilio provincial que solucionara los problemas suscitados por las reformas,<sup>85</sup> lo que indicaba una actitud de sumisión a las autoridades que no mencionan las crónicas corrientes.

El obispo de Puebla, Vázquez, que de hecho fungía como jefe de la Iglesia mexicana, fue el que se expresó en términos más firmes. El 20 de enero se dirigió a los curas de su diócesis, de parroquias comprendidas en el estado de Veracruz, y después de aclarar el respeto y veneración que merecía la autoridad, expresaba que las reformas [estatales] se habían "excedido de sus límites", por lo que los exhortaba a combatir las en sus púlpitos, sin olvidar recordar a los feligreses "la sumisión que deben a los jefes de Estado".<sup>86</sup> Otras representaciones impresas se referían a la ley de curatos y repetían el tema de las diferentes potestades temporales y espirituales y de una u otra forma anunciaban la decisión de

<sup>83</sup> "Protesta" (25 ene. 1834).

<sup>84</sup> "Decreto", 1833-1834.

<sup>85</sup> "Representación del Dean" (22 ene. 1834).

<sup>86</sup> "Circular del Obispo" (1º feb. 1834).

los obispos de exiliarse al no poder aceptar la imposición estatal.<sup>87</sup>

Seguramente hubo más representaciones dirigidas al gobierno nacional, pero no fueron publicadas. Muchas lo serían más tarde, una vez que fue claro que Santa Anna iba a proteger la causa religiosa, aunque lo hiciera como instrumento para encontrar apoyo popular contra el vicepresidente. Los documentos tienen en común un tono comedido, cuya insistencia era la objeción a que se ejerciera el patronato sin concordato con la Santa Sede. La única exhortación para que los párrocos predicaran desde el púlpito fue la de Vázquez.

Para el mes de julio el obispo Portugal había sustituido a Quintana Roo en la cartera de Justicia y al dirigirse al ministro de Guerra para rogarle que aclarara al comandante de Oriente la suspensión del extrañamiento de los obispos, comentó escuetamente que la ley del 17 de diciembre había provocado una revolución por haberse “el Congreso General excedido, pretendiendo arreglar el ejercicio del patronato antes del concordato, con evidente *infracción* del artículo 50, fac.XIII de la Carta Federal”.<sup>88</sup>

No cabe duda que las reformas y la Ley del Caso fueron impopulares, y que pudieron ser utilizadas para el desprestigio de la facción radical que dirigía Farías. La Iglesia no fue un aliado activo en el movimiento de Cuernavaca, pero fue el tema religioso el utilizado por los viejos centralistas y por las ambiciones personalistas de Santa Anna, quien pretendía fortalecer al ejecutivo y de ser posible justificar la dictadura, lo que lograría en 1841. La casi totalidad de las actas de adhesión favorecían el mantenimiento de la Constitución federal que, después de todo, garantizaba la religión católica, apostólica y romana. Tal vez la reorganización de la Iglesia se iniciara con motivo de las reformas, pero los informes del protonotario misionero apostólico Conte Orsini al cardenal Lambruschini no dejan esa impresión,<sup>89</sup> como

<sup>87</sup> “Representación” (29 ene. 1834); “Representación del Sr. Obispo” (8 mar. 1834); “Juan Cayetano” (7 mayo 1834).

<sup>88</sup> *El Telégrafo* (9 jul. 1834).

<sup>89</sup> Véase en particular el del 22 de enero de 1841, *loc. cit.*, pp.69-70.



también dejan clara la desconfianza que tenía de la “supuesta” protección de Santa Anna.

En su disertación doctoral,<sup>90</sup> Reinaldo Sordo revela que en el congreso que redactó las Siete Leyes, de un total de 114, hubo 24 abogados, 19 militares, 17 eclesiásticos, 18 propietarios, 16 burócratas con gran experiencia en el gobierno y 9 representantes de profesiones liberales (11 no pudieron ser identificados). De ellos, 4 abogados, 5 eclesiásticos, 3 militares, 1 propietario, 1 literato y 5 burócratas fueron muy activos en el Congreso. No obstante, Sordo concluye que a pesar de ser un “grupo selecto del alto clero” que se inclinaba a la tendencia moderada del orden y al centralismo, “participó activamente en el congreso porque personas tan notables no podían dejar de hacerlo, pero las votaciones y el análisis de las discusiones no llevan a pensar que formarían el grupo decisivo en la elaboración de las Siete Leyes”. Los militares, por su parte, eran en su mayoría de rangos medios y sólo los generales Guadalupe Victoria (ex presidente de la República), Mariano Michelena y Cirilo Gómez Anaya “tuvieron participación destacada en el congreso”, pues “los militares fueron bastante indiferentes, incluso hostiles al proyecto centralista”. Sordo hizo un intento de clasificarlos por su procedencia social y encuentra que el congreso tampoco estuvo dominado por representantes de los grupos oligárquicos, como se había pensado, sino que “presenta un equilibrio de fuerzas entre una clase alta y una de clase media en desarrollo... Este equilibrio se debe a dos factores: el haber sido nombrados bajo el régimen federal, el cual no ponía trabas económicas a la participación política y el haberse dado las elecciones bajo un clima de moderación en todos sentidos”. De los 20 congresistas más activos, 14 eran centralistas, que fueron capaces de “manipular a las otras dos fuerzas de moderados partidarios del orden y santanistas en las votaciones decisivas, sin las que no hubieran podido realizar el cambio de sistema”.<sup>91</sup>

Todo esto me lleva a concluir que el movimiento antirre-

<sup>90</sup> SORDO CEDEÑO, 1989.

<sup>91</sup> SORDO CEDEÑO, 1989, cap. III.

formista, manipulado por el ejército y los santanistas, utilizó el tema religioso para lograr legitimarlo con la popularidad, pero su desenlace fue independiente de los móviles que lo habían desencadenado. El grupo centralista pudo aprovechar el desconcierto creado por Santa Anna al mantener un aparente federalismo, a la vez que atacaba a los estados más adictos al sistema y ocupaba militarmente su centro más importante. La mayor parte de los congresistas estuvieron auténticamente preocupados por el país que parecía en camino de desintegrarse. Su trabajo fue honesto y tenía sin duda la finalidad de salvar al país y, como diría don Carlos María de Bustamante, pudo concluirse gracias a que “la Divina Providencia nos mantuvo a Santa Anna prisionero en Texas”.<sup>92</sup>

El resultado, por supuesto, no respondió ni al esfuerzo ni a las esperanzas que en él se depositaron, pues el temor a la dictadura y a la excesiva autonomía estatal convirtieron a las Siete Leyes en una camisa de fuerza que paralizó la actividad del ejecutivo y dejó los “departamentos” sin injerencia en la elección de sus autoridades y, lo que era peor, sin dinero para cubrir los gastos locales.

#### REFERENCIAS

##### “Acta”

- 1834 “Acta y representación del partido de Acatlán en contra del Federalismo, 18 de febrero de 1834”, en *El Telégrafo*.

##### ALAMÁN, Lucas

- 1849-1852 *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1810, hasta la época presente*. México, J. M. Lara.
- 1945 *Obras*. México, Editorial Jus, vol. II.
- 1947 *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*. México, Editorial Jus, vol. IV.
- 1985 *Historia de México*. México, Fondo de Cultura Económica, ts. I-V.

<sup>92</sup> Citado en RIVA PALACIO, 1980, VII, p. 385.

ARCHER, Christon

- 1983 *The Army in Bourbon Mexico*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

ARISTA, Mariano

- 1835 *Reseña histórica de la revolución que desde el 6 de junio hasta el 8 de octubre tuvo lugar en la República el año de 1833 a favor del sistema central*. México, Mariano Arévalo.

ARROM, Silvia

- 1988 "Popular Politics in Mexico City: the Parian Riot", en *Hispanic American Historical Review*, 68:2 (mayo).

BOCANEGRA, José María

- 1985 *Memorias para la historia de Mexico independiente*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, vols. II-III.

BRAVO UGARTE, José

- 1951 *Historia de México*. México, Editorial Jus, t. II.  
1959 *Historia de México*. México, Editorial Jus, t. III.

BUSTAMANTE, Carlos María de

- 1835 *Diario de lo especialmente sucedido en la ciudad de México, 5 de abril*. México.

"Circular"

- 1834 "Circular del Ministro de Justicia, Andrés Quintana Roo, México 23 de junio 1834", en *Colección Eclesiástica*. México, Imprenta de Galván, vol. IV.

"Circular del Obispo"

- 1834 "Circular del Obispo de Puebla a los curas de su Diócesis comprendidas en el Estado de Veracruz, 20 de enero de 1834", en Alcance a *La Lima de Vulcano* (31).

*Colección*

- 1834 *Colección Eclesiástica Mejicana*. México, Imprenta de Galván, vols. IV-V.

COSTELOE, Michael

- 1975 *La primera república federal de México (1824-1835)*. México, Fondo de Cultura Económica.

CUEVAS, Luis G.

- 1954 *Porvenir de México*. México, Editorial Jus.

## DECORME, Gerardo

- 1914 *Historia de la Compañía de Jesús en la República Mexicana*. Guadalajara, El Regional.

## "Decreto"

- 1833-1834 "Decreto y exposición del Sr. Obispo Portugal de Michoacán sobre la ley del 17 de diciembre de 1833 sobre provisiones de curatos", en Alcance al núm. 26 de la *Lima de Vulcano*.

## Dictamen

- 1835 *Dictamen de la Comisión Revisora de los poderes conferidos a los señores diputados al Congreso General de la Unión para reformar la Constitución*. México, Galván.

## "Exposición Francisco Pablo Vázquez"

- 1834 "Exposición del Illmo. Sr. D. Francisco Pablo Vázquez, Obispo de la Puebla al Sr. Presidente de los Estados Unidos Mejicanos sobre la ley del Patronato. Puebla, mayo 30, 1833", en *Colección Eclesiástica*, t. IV.

## "Exposición Juan Cayetano de Portugal"

- 1833 "Exposición del Illmo. D. Juan Cayetano de Portugal, Obispo de Michoacán, Morelia, agosto 16, 1833", en *Colección Eclesiástica*, t. IV.

## "Exposición José de Jesús Belazarán"

- 1834 "Exposición del Illmo. Sr. D. Fr. José de Jesús Belazarán, Obispo de Monterrey sobre la ley de 17 de diciembre. Chihuahua, enero 26, 1834", en *Colección Eclesiástica*, t. IV.

## FARRISS, Nancy

- 1988 *Grown and Clergy in Colonial Mexico, 1769-1821*. Londres, Athlone Press.

## GARCÍA GUTIÉRREZ, Jesús

- 1941 *Apuntes para la historia del origen y descubrimiento del Regio Patronato Indiano*. México, Editorial Jus.

## GUTIÉRREZ SANTOS, Daniel

- 1961 *Historia militar de México 1325-1810*. México, Ediciones Ateneo, 3 vols.

## Informes

- 1905 *Informes y manifiestos del poder ejecutivo y legislativo*. México, Imprenta del Gobierno Federal, t. III.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe

- 1987 *Planes políticos de la nación mexicana*. México, Senado de la República, vol. I.

“Juan Cayetano”

- 1834 “Juan Cayetano, Obispo de Michoacán al Ecsmo. Sr. Gobernador don Onofre Pintado. Morelia, 1º de mayo, 1834”, en *La Lima de Vulcano*.

*Manifiesto*

- 1834 *Manifiesto del presidente de los Estados Unidos Mexicanos a sus conciudadanos, México, 29 abril*. México, Imprenta del Águila.

MORA, José María Luis

- 1947 *Revista política*. México, Guaranía.

OTERO, Mariano

- 1967 “Sobre el verdadero estado de la cuestión social y política de la República Mexicana”, en *Obras*. México, Editorial Porrúa.

PÉREZ MEMEN, Fernando

- 1922 *El episcopado mexicano y la independencia de México*. México, Editorial Jus.

“Protesta”

- 1834 “Protesta del Cabildo de Guadalajara”, en *Alcance a La Lima de Vulcano* (25 ene.).

“Representación”

- 1834 “Representación del Cabildo Eclesiástico de Guadalajara al vicepresidente, sobre la ley de curatos 3 de enero de 1834”, en *La Lima de Vulcano* (29 ene.).

“Representación del Dean”

- 1834 “Representación del Ilustrísimo y Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, 7 de enero, 1834”, en *La Lima de Vulcano* (31).

“Representación del Sr. Obispo”

- 1834 “Representación del Sr. Obispo de Monterrey al gobernador de Tamaulipas sobre no acceder a hacer venir curas a sus parroquias. Monterrey, 24 de febrero, 1834”, en Suplemento al núm. 8 de *El Mosquito Mexicano*.

*Respetuosa*

- 1834 *Respetuosa representación que hace el Ayuntamiento de Huajuapán a la Honorable Legislatura de Oaxaca para que no se derogue el artículo 3º de la Constitución General 6 de febrero de 1834*, México.

## RIVA PALACIO, Vicente

- 1980 *México a través de los siglos*. México, Editorial Cumbre, vol. VII.

## "Sobre el verdadero"

- 1967 "Sobre el verdadero estado de la cuestión social y política de la República Mexicana", en *Obras*. México, Editorial Porrúa.

## SORDO CEDEÑO, Reinaldo

- 1989 "El Congreso en la Primera República Centralista". Tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

## STAPLES, Anne

- 1976 *La Iglesia en la primera república federal mexicana 1824-1835*. México, Secretaría de Educación Pública, «Septentias, 237».

## TOMÁS y VALIENTE, FRANCISCO

- 1983 *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, Ariel.

## TORRE VILLAR, Ernesto de la

- 1965 "La Iglesia en México, de la guerra de independencia a la Reforma. Notas para su estudio", en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, t. 1.

## VÁZQUEZ, Josefina

- 1987 *Planes políticos de la nación mexicana*. México, Senado de la República, ts. II y III.

## ZAVALA, Lorenzo de

- 1918 *Ensayo histórico de las revoluciones de México*. México, Oficina Impresora de Hacienda, t. 1.

## PERIÓDICOS

- La Lima de Vulcano*, México.  
*El Mosquito Mexicano*, México.  
*El Telégrafo*, México.